

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Bujalance

Núm. 2.372/2014

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2014, ha adoptado entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar inicialmente la Innovación del PGOU aprobado con fecha de 4 de febrero de 2013, promovida a instancias de Ruiz Coronas S.L., mediante modificación en suelo clasificado como no urbanizable, redactado por la Arquitecta doña Rafaela M^a Gallardo Trujillo.

Segundo. Aprobar inicialmente el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente a dicha Innovación puntal, redactado por la Arquitecta doña Rafaela M^a Gallardo Trujillo y el Ingeniero Técnico don Antonio Maíllo Osuna.

Tercero. Abrir un plazo de información pública por periodo de un mes, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Cuarto. Solicitar los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos.

Quinto. Se practicará, de forma simultánea, comunicación a los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial, para que, si así lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses. Igual trámite se practicará con los Ayuntamientos de los municipios colindantes”.

Lo que se publica, para general conocimiento.

En Bujalance, a 1 de abril de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa en funciones, Elena Alba Castro.